



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUN 2009

Expte. N° 17.608/09

VISTO la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por las autoridades de la Comisión de Gestión y Apoyo a la Creación de la Escuela Superior de Artes "Roberto Maeshashi" en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el auspicio de esta Universidad, a las "III JORNADAS DEL ARTE INTEGRADOR", a llevarse a cabo en la Ciudad de Rosario de la Frontera, durante los días, 3, 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año.

QUE los objetivos son: gestar la ciudad del arte público del NOA en el sur de la provincia; generar un centro artístico, educativo, cultural, social y turístico relevante en la región; crear la Escuela Superior de Artes "Roberto Maeshashi" en dicha ciudad y problematizar sobre prácticas educativas, artísticas, culturales, sociales y turísticas de la región.

QUE dichas jornadas fueron declaradas de interés legislativo por el Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera, de interés municipal y cultural por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, y de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a las "III JORNADAS DEL ARTE INTEGRADOR", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Rosario de la Frontera - Provincia de Salta, durante los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2009, organizadas por la Comisión de Gestión y Apoyo a la Creación de la Escuela Superior de Artes "Roberto Maeshashi" en dicha ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Extensión Universitaria, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0520-09